



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 196
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y Descentralización.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/03/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón... .
- Formulario de Requerimiento N° 006 de fecha 24.03.2020 SECPLAN.
- Cotización Simeone y Álvarez Ltda. N°458, de fecha 24/03/2020.
- Situación Tributaria de Simeone y Álvarez Ltda, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Simeone y Álvarez Ltda, domiciliado en Pasaje Quillota N°1117, Punta Arenas, Rut. N° 76.762.954-0, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño, por la compra de 10 baldes ADBLUE al 5%, para vehículo multipropósito de dirección de obras, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Punta Arenas.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y la descentralización.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

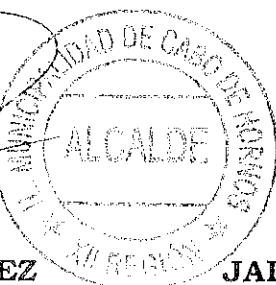
3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.011.000			REP. Y ACCESORIOS PARA	\$ 400.000.-

Dcl Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PTV/CAS/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-